



## **Personería de Floridablanca**

Protección, equidad y transparencia

### **INFORME SEGUNDO TRIMESTRE 2024, AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (abril – junio)**

El suscrito profesional universitario con funciones de control interno de la Personería Municipal de Floridablanca, dando cumplimiento al marco legal establecido en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto público y en atención al rol de seguimiento y evaluación pertinente, presenta el correspondiente informe, comprendido del periodo de Abril a Junio de 2024 Vs Abril a Junio de 2023, y previas las siguientes consideraciones

#### **1. MARCO LEGAL**

- I. Decreto 26 de 1998
- II. Decreto 1737 de 1998
- III. Decreto 1738 de 1998
- IV. Decreto 2209 de 1998
- V. Decreto 2445 de 2000
- VI. Decreto 2465 de 2000
- VII. Decreto 1598 de 2011
- VIII. Decreto 984 de 2012
- IX. Ley 1474 de 2011
- X. Directiva Presidencial 03 de abril de 2012
- XI. Directiva Presidencial 06 de diciembre de 2014

#### **2. OBJETIVO**

Cotejar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el segundo trimestre de 2024, en cumplimiento de las normas establecidas.

#### **3. METODOLOGIA**

El respectivo análisis se elaboró con base en la información obtenida directamente de los reportes de ejecución presupuestal de gasto – EPG-, suministrados por la dirección administrativa y financiera de la entidad – PMF-.

#### **4. PERIODICIDAD**



## Personería de Floridablanca

Protección, equidad y transparencia

Informe correspondiente al segundo trimestre de 2024, Abril – Junio.

### 5. INFORME

Se realiza y presenta el informe correspondiente, por el profesional universitario con funciones de control interno, a los gastos de funcionamiento ejecutados –GFE-, por la Personería Municipal de Floridablanca –PMF-, materializándose el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto Nacional 984 de 2012, y la normativa establecida sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

Este seguimiento y análisis se cimienta sobre la comparación entre las ejecuciones presupuestales del segundo trimestre de 2024 y 2023, concretamente de Abril a Junio, específicamente sobre los rubros de gastos de funcionamiento; informes aportados por la dirección de gestión administrativa y financiera de la PMF.

Lo anterior, con el fin de establecer valores reales de crecimiento o decrecimiento de una vigencia fiscal con relación a otra y así poder identificar con claridad cuáles son los rubros de mayor incidencia en gastos; todo ello con el fin de poder fiscalizar en la mejoría del gasto público.

COMPARATIVO ABRIL A JUNIO 2023 VS ABRIL A JUNIO 2024				
CONCEPTO	ABRIL A JUNIO 2024	ABRIL A JUNIO 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
Sueldo Básico	331.745.943,00	255.360.608,00	76.385.335,00	23,03
Indemnización por vacaciones	51.591.502,00	0,00	51.591.502,00	100,00
Servicios Informáticos para la página WEB	2.688.000,00	0,00	2.688.000,00	100,00
Servicios jurídicos y contables	20.636.667,00	113.200.000,00	-92.563.333,00	-448,54
Telecomunicaciones	470.540,00	5.704.170,00	-5.233.630,00	-1.112,26
Servicio de manejo de correspondencia	0,00	0,00	0,00	0,00
Mantenimiento	0,00	9.312.870,00	-9.312.870,00	0,00
Bienestar social	0,00	0,00	0,00	0,00
Salud Ocupacional	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios técnicos y administrativos	19.916.666,00	124.200.000,00	104.283.334,00	-523,60



## Personería de Floridablanca

Protección, equidad y transparencia

Servicios profesionales distintos a los jurídicos y contables	2.066.666,00	24.800.000,00	-22.733.334,00	-1.100,00
Gastos de viaje funcionarios	0,00	551.066,00	-551.066,00	0,00
Viáticos de los funcionarios	0,00	5.441.067,00	-5.441.067,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>429.115.984,00</b>	<b>538.569.781,00</b>	<b>109.453.797,00</b>	<b>-2.961,37</b>

Del cuadro anterior, se puede observar, variaciones relativas de varios rubros, resaltandose los siguientes con incidentes de mayor gasto, a saber:

Sueldo basico, tuvo una variacion absoluta de incremento por valor de \$76.385.335.00, correspondiente entre otros al incremento salarial para la vigencia fiscal 2024, decretado por el Gobierno Nacional, el cual fue del 12.07%; teniendo en cuenta que la planta de personal de la entidad no se ha aumentado, sin embargo es de resaltar que se canceló el retroactivo correspondiente, así como se encuentra actualmente el cargo de personero auxiliar desempeñado por funcionado.

Del aumento en el rubro de Indemnizacion por vacaciones por valor de \$51.591.502,00, se debe a que se debieron liquidar vacaciones entre otros, de los exfuncionarios públicos que se venían desempeñando en cargos directivos y profesionales de la -PMF-, inclusive del nominador, teniendo en cuenta el cambio de administración en la entidad, por cumplimiento de periodo.

Del rubro servicios jurídicos y contables, se denota un ahorro en el gasto público, ostensible por valor de \$92.563.333,00 para la vigencia 2024, teniendo en cuenta que la administración saliente, dejó contratadas las CPS, con las que venían desarrollando obligaciones contractuales, incluso por toda la anualidad en algunos casos.

Del rubro de telecomunicación, tenemos una disminución del gasto por valor de \$ 5.233.630,00

Del rubro de mantenimiento tenemos una disminución del gasto por valor de \$9.312.870,00.

Del rubro de gastos de viaje funcionarios tenemos una disminución del gasto por valor de \$ 551.066,00.

Del rubro de viáticos de funcionarios tenemos una disminución del gasto por valor de \$ 5.441.067,00.

Del rubro de Servicios técnicos y administrativos, tenemos una variación absoluta de ahorro del gasto por valor de \$104.283.334,00, respecto de la vigencia 2023.



## **Personería de Floridablanca**

Protección, equidad y transparencia

Del rubro de Servicios profesionales distintos a los jurídicos y contables, se observa una variación absoluta de ahorro del gasto por valor de \$22.733.334,00, lo anterior pese al complejo proceso de empalme presentado, lo cual conllevó un trabajo mancomunado y articulado por la nueva administración, incluso sin el personal necesario.

### **6. CONCLUSIONES**

Se recomienda respetuosamente a los funcionarios competentes, continuar examinando las decisiones a tomar, las cuales deben enmarcarse dentro de los límites de la eficacia y asertividad, logrando un gasto público ajustado a los parámetros legales establecidos, para el resto de la vigencia fiscal, tal como ha venido aconteciendo en la nueva administración.

De igual manera, se comina afablemente a la entidad a utilizar los canales digitales, las tecnologías de la información, en coincidencia con la política de cero papel, implementándose de manera gradual, frente a los diferentes procedimientos internos y externos de auditoría (cuando sea del caso), para ir supliendo la utilización de papel como único soporte de actividades.

En gracia de discusión, se exhorta a la dirección de gestión administrativa y financiera a realizar seguimiento a los rubros que denotan un comportamiento de mayor gasto.

Amablemente,

**CARLOS H ROJAS C**

Profesional Universitario con funciones de control interno